REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 1570/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual solicita se autorice a los aspirantes: **LENCINA, José Heriberto – D.N.I.N° 14.686.202 y VALLEJOS, Verónica Valeria – D.N.I. N° 27.871.880,** a cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por Ordenanza N° 965 admitió la posibilidad de autorizar con carácter estrictamente excepcional a aspirantes que acreditan méritos sobresalientes a cursar Ciclos de Licenciaturas o Trayectos de Articulación.

Que en consecuencia para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso es factible realizar una sumatoria de las distintas certificaciones que los aspirantes posean en cuanto a carreras terciarias no universitarias realizadas, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, actuaciones docentes, etc.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes presentados por los solicitantes y observó que los méritos son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada por los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar como medida de excepción la inscripción por méritos

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

reconocidos de los aspirantes **LENCINA, José Heriberto – D.N.I. Nº 14.686.202 y VALLEJOS, Verónica Valeria – D.N.I. Nº 27.871.880**, a cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 950/2008

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

mgb

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior